ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para adicionar en tiempo y valor al contrato **C-05.06-142-2026** cuyo Objeto **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL EQUIPO BASICO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026"**

De conformidad con el artículo 195 No. 6 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública, igualmente la E.S.E. cuenta con su manual de contratación conforme lo dispuesto en la Resolución No. 5185 de 2013.

La Gerente se encuentra facultada para llevar a cabo la presente adición al contrato inicial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Concepción, orientada por la Gerente, considera necesario y oportuno adicionar en tiempo y valor al contrato inicial **C-05.06-142-2026**, para cumplir con eficiencia, y responsabilidad en la prestación de servicio de salud.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCIÓN - SANTANDER es una entidad de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 100 de 1993, al Manual de Contratación Interno y demás normas legales y reglamentarias que modifiquen o adicionen.

El objeto de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN es la prestación de servicio de salud y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Teniendo en cuenta que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, es la única institución prestadora de servicios en salud en el municipio de Concepción, dentro de su objeto principal se encuentra la prestación de servicios en salud, que en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política en su artículo 48, establece que "La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley." de allí la necesidad del Departamento de apoyar y fortalecer la prestación del servicio de salud en el Municipio, por lo anterior, celebraron el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.9586646 de fecha 30 de junio de 2026 entre las partes para "FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE CONCEPCION ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER'"

La Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael de Concepción, ha suscrito el Contrato de Prestación de servicios N C-05.06-142-2026 de fecha 24 de julio de 2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL EQUIPO BASICO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026"

Que la planeación inicial del contrato se vio alterada por la semana del receso escolar del 5 al 9 de octubre de 2026 y no se lograron hacer las intervenciones proyectadas para el ese periodo razón por la cual se requirió un ajuste en el cronograma lo que amplio el periodo que se requieren los servicios del contratista y se hace necesario adicionar en tiempo y valor actual del contrato para LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DEL EQUIPO BÁSICO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026, para cumplir a cabalidad la ejecución del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.9586646 celebrado con la Secretaria de Salud Departamental.

Por consiguiente, se ha establecido, la presente adición, dentro del desarrollo de la misión Instituciona, en el cumplimiento de la prestación de servicios de salud y dar continuidad a este proceso, el cual no puede ser interrumpido bajo ninguna circunstancia.

La Prestación del servicio implica.

- Adicionar al valor y tiempo del contrato inicial para dar continuidad a LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DEL EQUIPO BASICO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026, indispensables para desarrollar el objeto social, requeridos por la institución y que tiene como fin la consecución de la adecuada prestación de los servicios de Salud.

2. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La oportunidad y conveniencia para contratar se fundamenta en las siguientes consideraciones:

Que para suscribir la adición al contrato C-05.06-142-2026, existen aún recursos en el contrato principal; pero estos no cubren la necesidad del servicio y el desarrollo de nuevas actividades a prestar por diversos factores; por lo que él área contable y financiera procedió a realizar las respectivas proyecciones a treinta (30) de octubre de 2026, a fin de evitar afectaciones o modificaciones continuas al presupuesto y la elaboración del contrato adicional, guardando el principio de planeación contractual; con ello se provisionan los rubros ya agotados y por agotar.

Que es permitido adicionar el contrato en materia presupuestal hasta por la mitad del valor del presupuesto inicial, contándose además con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y existiendo a hoy los recursos que garanticen las apropiaciones para la prestación de este servicio esencial.

Que es permitido adicionar el contrato hasta por la mitad del tiempo inicial.

Actualmente la E.S.E. Hospital San RAFAEL DE CONCEPCION, se desarrolla el contrato de prestación de servicios profesionales C-05.06-142-2026, con la Psicóloga LAURA DANIELA PATIÑO MOGOLLON, quien es una persona entregada a su trabajo, colaborador, responsable con sus obligaciones fue con ella con quien se firmó el contrato inicial.

La oportunidad y conveniencia para adicionar en valor y tiempo al contrato inicial, se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- Prestar los servicios que se requiera en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Institución.
- Adoptar procedimientos para que se realice la supervisión de estas actividades bajo su control.
- Es necesario entonces, adicionar en valor y tiempo, al contrato inicial con el propósito de lograr suplir la necesidad, mejorar y asegurar la prestación de los servicios de Salud.
- El cubrimiento de esta necesidad redundara en la buena marcha y eficiencia que conduce a prestar un eficiente servicio de salud.

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION cuenta con:

Los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos en la vigencia 2026.

Una vez cuantificada y calificada la necesidad mencionada por parte de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del valor y tiempo a adicionar, es oportuno y conveniente para la ESE Hospital SAN RAFAEL DE CONCEPCION celebrar el contrato adicional en su valor, además de la obligación constitucional y legal de realizar las actuaciones que demande la Institución y la comunidad, con el objeto de cumplir los fines del buen servicio público.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

PROCESO	ADICIONAL AL CONTRATO C-05.06-142-2026
OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL EQUIPO BÁSICO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026**
ADICIÓN EN VALOR	PARA EFECTOS PRESUPUESTALES UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000) MCTE.
ADICION EN TIEMPO	NUEVE (9) DIAS
SUPERVISOR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CONCEPCION SANTANDER.

GARANTÍAS. - Considerando la cuantía a adicionar en el presente proceso y la forma de pago la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN NO exigirá la Constitución de Póliza de Garantía.

ALCANCES DEL CONTRATO.

El objeto del contrato tiene los siguientes alcances:

Desarrollar los servicios profesionales como Psicóloga del Equipo Básico del plan de intervenciones colectivas departamental del municipio de Concepción Santander para la vigencia 2026.

4. ÁREA PRESUPUESTAL - JURÍDICA

ESTUDIO JURÍDICO

- El presente CONTRATO ADICIONAL está orientado por el Manual de Contratación de la ESE Hospital San RAFAEL DE CONCEPCION.
- Es deber de la ESE Hospital San RAFAEL DE CONCEPCION, cumplir con los requisitos de orden jurídico, técnico, administrativo y presupuestal que ordena el estatuto de contratación administrativa y demás normatividad legal para proceder a la adición objeto de este estudio, además de suplir una necesidad y un servicio público esencial, vigencia 2026.
- La gerente está autorizada para contratar según Acuerdo de la Junta directiva.

CONCLUSIÓN:

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar la correspondiente CONTRATO ADICIONAL, en tiempo y valor del contrato de prestación de servicios profesionales C-05.06-142-2026, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE Hospital San Rafael de Concepción.

En Concepción Santander a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO
Técnico Administrativo